



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282-2023-ALC/MDSDO

Santo Domingo de los Olleros, 30 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

La carta de Renuncia Irrevocable con exoneración de plazo formulada por el ABOGADO GUILLERMO VALENCIA HERMES, al cargo de Procurador Publico Municipal, corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607 y;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; precisa que el Alcalde tiene competencia para designar y cesar a los Funcionarios de Confianza y;

Que, el Abogado GUILLERMO VALENCIA HERMES, fue designado en el cargo de Procurador Publico Municipal conforme la Resolución de Alcaldía Nro.005-2023-ALC/MDSDO, de fecha 02 de enero del 2023, cargo que ha venido desempeñando de manera pertinente y;

Que, conforme Carta de Renuncia Irrevocable con exoneración de plazo, el antes mencionado funcionario solicita se acepte su Renuncia al cargo de Procurador Publico Municipal por motivos de indole personal que le imposibilitan poder seguir ejerciendo el referido cargo y;

Que, el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; precisa que la renuncia del cargo de un funcionario o servidor puede ser atendido con exoneración del plazo de los 30 días y;

Que, en atención a los motivos expuestos, el despacho de alcaldía ha determinado ACEPTAR la renuncia del funcionario con EXONERACIÓN DEL PLAZO DE LEY, por lo que por mérito



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

de la presente queda vacante el cargo de Procurador Público Municipal y se da las gracias por los servicios prestados de manera diligente, correspondiendo resolverse conforme se ha señalado y;

En consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y las normas citadas y conexas se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR**, la Renuncia Irrevocable con exoneración de Plazo del Abogado **GUILLERMO VALENCIA HERMES**, del cargo de Procurador Público Municipal, por las consideraciones ya señaladas, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, a la Subgerencia de Recursos Humanos, realizar la liquidación de los Beneficios Sociales del funcionario señalado en lo que corresponda.

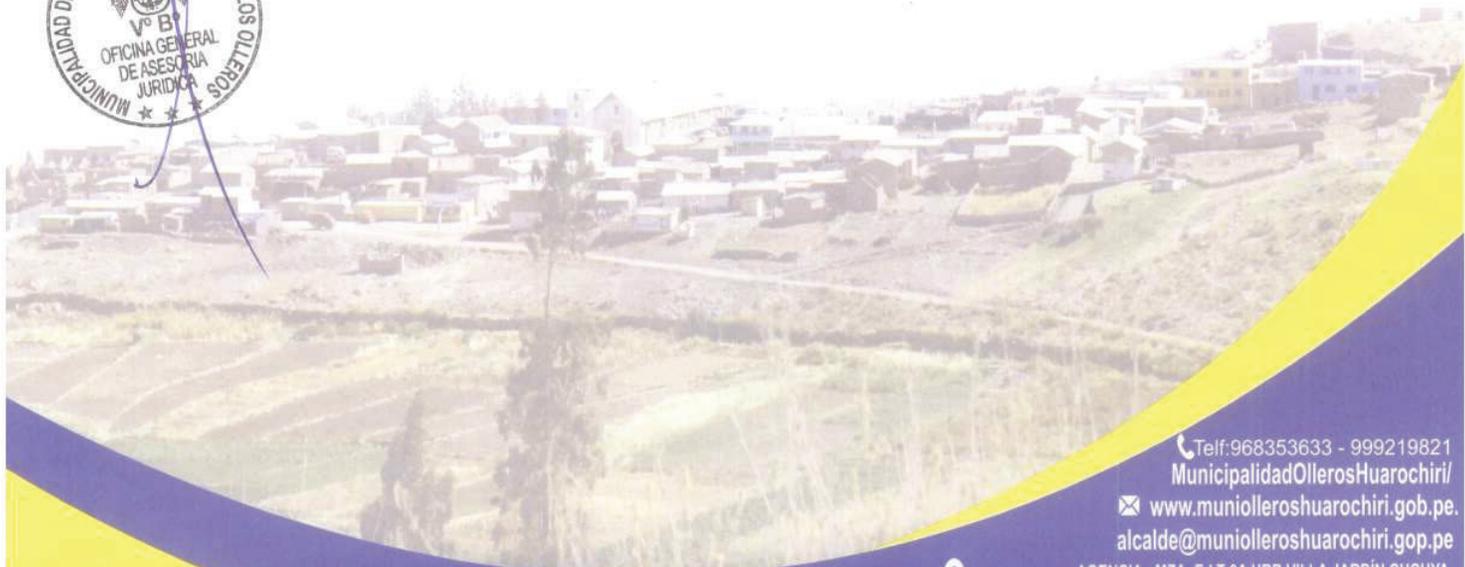
ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR** de la presente Resolución al funcionario renunciante y a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás dependencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS


JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS